RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 157-2014-A/MDP

Pangoa, 04 de Febrero del 2014

VISTO; El Informe Nº 137-2014/SG.DS.SS.MM/MDP, exp. 1279, que solicita disponibilidad presupuestal para el apoyo económico a favor de doña Heyli Margarita Arirama Flores, por motivos de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;6

Que, en el Artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, inciso 2.4) indica que las municipalidades en materia de programas sociales, organizan y ejecutan apoyos los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; inciso 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, estando el pedido de don James Irarica Sima, exp. 1279, apoyo económico para su esposa por encontrarse delicada de salud, y carece de economía para su tratamiento medico; cuenta con el Informe Social, Fotos de su estado de Salud; se adjunta el Informe Social de evaluación socioeconómico, mediante Informe Nº0137-2013 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Serv. Municipales; y a través la Sub Gerencia de Presupuesto emite la certificación presupuestal, con cargo a la metas 036, rubro 07 , especifica 2521199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica por el monto de S/. 300.00 nuevos soles, a favor de **don JAMES IRARICA SIMA, identificado con DNI Nº 47086226,** por motivos de salud; conforme lo expuesto en la parte considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo al rubro 07, meta 036, especifica 2521199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. , conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

"año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

INFORME N° 0137 – 2013/SG.DS.SS.MM/MDP

03 FEB 2014
4:54 08
1279

A : Arq. HECTOR PALOMINO GARCIA.
Gerente Municipal.

DE : Soc. Carlos Maguiña Paucar.
SUB GERENTE DE DD. SS. y SS.MM.

ASUNTO: **Evaluación Socioeconómica – Apoyo económico previa disponibilidad presupuestal.**

REF. : Solicitud, Exp. N° 01279 de fecha 03/02/14
FECHA : PANGOA, 03 DE FEBRERO DEL 2014.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para informarle lo siguiente; visto el EXP. N° 1279 donde el Sr. JAMES IRARICA SIMA **identificado con DNI N° 47086226** Domiciliado en Av. 7 de Junio del Distrito de San Martin de Pangoa, quien solicita apoyo económico para sufragar gastos de salud de su esposa ARIRAMA FLORES HEYLI MARGARITA quien se encuentra delicada de salud, el solicitante (su esposo) no cuenta con los recursos económicos suficientes para solventar gastos de tratamiento y compra de sus medicinas además su alimentación.

ANTECEDENTES.- El recurrente la Sr. JAMES IRARICA SIMA con DNI N° **47086226,** ES una persona que no tiene familiar, no tiene los recursos económicos suficientes para solventar gastos de tratamiento, cuenta con 1 hijo menor de edad de tan solo de un año, el solicitante a través del Expediente N° 01279 de Fecha 03 de febrero del 2014, Solicita El Apoyo Económico, para sufragar gastos de tratamiento en la Ciudad de Lima, actualmente vive de la caridad de sus vecino.

SITUACIÓN ECONOMICA Y CONDICIÓN DE VIDA:

Situación familiar.- El recurrente en estos momentos en padre y madres de familia de 1hijo menor de edad de tan solo 1 año, en condición de extrema pobreza no cuenta con el factor económico suficiente para cubrir gastos de tratamiento, no cuenta con familias que le pueda apoyar porque viven muy alejado del distrito de Pangoa.

Situación económica.- el paciente es madre de una niña de 1 añito de edad que en estos momentos se encuentra en tratamiento a consecuencia que siente un dolor inmenso en todo su cuerpo, no puede caminar, ni pararse, necesita curarse para poder trabajar y brindar una alimentación adecuada a su hija y para eso el solicitante necesita el apoyo económico para realizar el tratamiento correspondiente para que pueda estar tranquila y no sentir dolores en su interior.

DIAGNOSTICO SOCIAL.- Problema económico (riesgo social) no cuenta con recursos económicos suficientes, y en estado de pobreza extrema.

De acuerdo al estudio social realizado, por interés del recurrente para atender el caso de caridad social; la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, sugiere apoyar con la suma de s/.300.00 nuevo soles, y previa disponibilidad presupuestal.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DD.SS. Y SS.MM. PANGOA
Soc. CARLOS B. MAGUIÑA PAUCAR
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

APROVEIDO
PASE A: S.G.P.Pto.
PARA: Disponibilidad.
Ppto.
04/02/14.

MUNICIPALIDAD DIS... GERENTE MUNICIPAL PANGOA